

Canón Quito, legítimamente inscrita el seis de enero de mil novecientos sesenta y ocho; se adjudicará a favor de la señora Luján María Nolas Flores, delimitado dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte con sesenta y cuatro metros de extensión, parte del predio de Isabel Carvajal Sui. En la extensión de sesenta y dos metros, predio de Carlos Sánchez; Oriente, en la extensión de veinte y ocho metros, cincuenta centímetros con camino público, y Occidente, en la extensión de treinta y cinco metros cincuenta centímetros con predio de Simón Caldera, dando una superficie total de DOS MIL METROS CUADRADOS. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado por el actor. Notifíquese (Dr. Nelson Nolas Cisneros Juez. Lo que llevo para su conocimiento para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar su domicilio judicial para sus notificaciones posteriores.

Dr. Danny L. Moreira Mendoza
EL SECRETARIO
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
hay un sello
pp-15939

EXTRACTO
EXTRACION JUDICIAL
A la señora Economista LUPE MONGE SCALDAFERRI, se le hace saber que en esta Judicatura se ha propuesto un juicio de trabajo en los siguientes términos:
ACTOR: Jorge Eduardo Gómez Torres
Demandados: PATRICIO LOPEZ MORENO y Econ. LUPE MONGE SCALDAFERRI
JUICIO No. 16-97-TRABAJO
TRAMITE: Verbal Sumario
CUANTIA: 455.000.000,00
JUEZ DR. JORGE COSTA JIMENEZ
JUZGADO CUARTO DEL TRABAJO DE PICHINCHA
AUTO INICIAL
JUZGADO CUARTO DEL TRABAJO DE PICHINCHA-Quito, a 18 de noviembre de 1997. A las 11h00.- Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular de este Despacho, legítimamente posesionado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, y completa por lo que se le acepta a trámite en juicio verbal sumario. Cítese al señor Presidente Ejecutivo de Petroecuador, representante legal de la Empresa Estatal Petróleo del Ecuador, Petroecuador, Sr. General Patricio López Moreno, en el lugar para el efecto determinado, previniéndole de la obligación que tiene de señalar cualquier judicial. Cuérense con el señor Procurador Ge-

de 1998, a las 9 horas 40 minutos.- NOTIFIQUESE con la copia del escrito que antecede, providencia adjunta y nota de protesto inserta en el anverso del cheque No. 000119, de la Cta. Cta. No. 200052106-4, del banco del Progreso girado por la cantidad de \$/5987.000,00 al girador señor HENRY MORALES R. a fin de que en el plazo legal de 24 horas cancele el valor reclamado en el cheque y en moneda de curso legal.- Nota de protesto por resultancia de fondos de fecha 11 de noviembre de 1997, hay una firma legible del funcionario autorizado del banco.- En caso de no pago, síntese la razón correspondiente y devuélvase original.- El peticionario señor Wilson Alfredo Hidalgo Simba, bajo juramento declara desconocer el domicilio del girador, en tal virtud y de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil notifíquese al girador señor HENRY MORALES R. mediante publicación en uno de los periódicos de mayor circulación en este Cantón.- Notifíquese a Lic. William Lalaco V. Comisario Nacional del Cantón Quito, Cerámico.
Lic. Wilson Cuba Vargas
EL SECRETARIO
hay un sello
pp-15981

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO
Se pone en conocimiento del público en general la Constitución de la Sociedad Civil denominada PUBLISERVICIOS, con el estatuto de la demanda, Escritura de Constitución y Providencia recaída, cuyo tenor es el siguiente:
NOMBRE, NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LOS SOCIOS: LUIS ALFREDO DIAZ CASAGUALPA, SEGUNDO CESAR SANGUCHO ALMACHE, JOSE LITO SANGUCHO ALMACHE, ANGEL BOLIVAR ESCOBAR CHARIBUAMAN, DELFIN GUANERREZ RIERA VERDEZOTO, CESAR AUGUSTO TIBANCOMBO ILLANES, JOSE LUIS TIBANCOMBO ILLANES, MARIO FERNANDO MORENO GUANANGA, MARCELO JEWANNY MORENO GUANANGA, JUAN FERNANDO MEJIA, CESAR DANIEL LOPEZ VELASCO, TODOS ECUATORIANOS Y DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO.
RAZON SOCIAL: La sociedad se denominará "SOCIEDAD CIVIL PUBLISERVICIOS".
OBJETO DE LA COMPAÑIA.- Distribución de Planillas de Agua Potable a nivel urbano de Quito y en las parroquias rurales. Servicio de Publicidad en General.
Entrega de correspondencia domicilia-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INGENIERIA INFORMATICA Y SERVICIOS TECNICOS INSERTECNICOS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía INGENIERIA INFORMATICA Y SERVICIOS TECNICOS INSERTECNICOS CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de marzo de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98.1.1.1.0955 de 22 de abril de 1998.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION.- 50 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: S/6'000.000 dividido en 6.000 participaciones de S/1.000 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La comercialización de equipos de computación, de proceso y transmisión de datos, de partes de piezas y accesorios de computación eléctrica y electrónicos....
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente. El Representante Legal es el Gerente.

Quito, 22 de Abril de 1998

DR. IVAN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL

PP-15985

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FLORES DEL COTACACHI FLORECOT S.A.

Se comunica al público que la compañía FLORES DEL COTACACHI FLORECOT S.A. aumentó su capital en S/527'810.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de marzo de 1998.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98.1.1.1.0958 de 22 de abril de 1998.

El capital actual de S/537'810.000,00 está dividido en 537.810 acciones de S/1.000,00 cada una.

Quito, 22 de Abril de 1998.

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

PP-15987

29 ABR 1998

29 ABR 1998